AÑO CXIII - N° 29.274
CORRIENTES, VIERNES 18 de JULIO de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2

Sección Judicial

Citaciones - Interior Pág: Nº 3

Sección General

Convocatorias Pág: Nº 3

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 4

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº1286

Corrientes, 30 de junio 2025.-

Visto:
El Expediente N° 923-178-2023 del registro del Instituto de Cardiología de Corrientes "Juana Francisca Cabral"; y las Resoluciones del mismo; y
Considerando:
Que por las citadas actuaciones, el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 205 de fecha 20 de diciembre de 2023 del Instituto de cardiología de Corrientes "Juana Francisca Cabral", solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo, agregándose además para idéntico trámite la Resolución N°151 de fecha 04 de junio de 2025.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 inciso 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 205 de fecha 20 de diciembre de 2023 y 151 de fecha 04 de junio de 2025, dictadas por el Instituto de Cardiología "Juana Francisca Cabral", las que como anexo forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 1294

Corrientes, 2 de julio de 2025

Visto:
El expediente N° 320-05388-2025 del registro del Ministerio de Educación; y
Considerando:
Que el Ministerio de Educación solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar erogaciones pertinentes al servicio de racionamiento cocido en boca de alumnos en el marco del "Programa Alimentario" llevado adelante por la jurisdicción.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Educación con el objeto de afrontar los gastos mencionados.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 161/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Educación.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Lic. Práxedes Ytatí López

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. 196534/19

Por el presente EDICTO se le CITA a la demandada, EMPRESA PALACIO S.A. para estar a derecho, en la causa caratulada: ""ARROYO CINTIA MARIANELA C/ EMPRESA PALACIO S.A. Y/U OTRO Y/O Q.R.R. S/ IND.; ETC."- EXPTE. 196534/19; que se tramita ante el Juzgado Laboral N°1, a cargo del Dr. Octavio Roberto Panozzo Juez; Secretaria autorizante. Así lo ordena la Providencia N°1379 Corrientes, 13 de Marzo de 2025.- … 1.- Atento a lo manifestado y como medida para mejor proveer, siendo de necesidad e importancia trabar correctamente la litis, y a los fines de evitar nulidades futuras, es que corresponde, citar por edictos a la parte demandada a estar en derecho, que se publicarán sin cargo por tres (3) días, consecutivos en el Boletín Oficial y bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 40 de la Ley N°3540. Dese intervención y facultades de ley para el diligenciamiento.- Notifíquese. Fdo. Dr. Octavio Roberto Panozzo Juez Juzgado Laboral N°1 Corrientes- Dr. Javier Alejandro Vigliano Secretario Juzgado Laboral N°1 Corrientes.
Dr. Javier Alejandro Vigliano Secretario
I: 11/07 – V: 21/07.-

Expte. Z05 20900/24

El Dr. Sergio Fabián Olejnik, Juez a cargo del Juzgado de Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de la ciudad de Empedrado, Provincia de Corrientes, hace saber que en los autos caratulados "BLANCO JUAN MANUEL Y MAIDANA SILVINA MARGARITA C/ MUNICIPALIDAD DE DERQUI Y/O ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y/O QSCD S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. Z05 20900/24, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Autorizante, se ha resuelto publicar por dos (02) días consecutivos, citar y emplazar por el término de veinte (20) días al presunto propietario registral del inmueble para que comparezca a estar a
derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio. En la causa que se pretende prescribir el inmueble ubicado en la localidad del paraje "Manuel Derqui" del Departamento de Empedrado, Corrientes, fracción de terreno constante de dos hectáreas (2hs) que conforme el plano de mensura 4454-Q, y se identifica como lote I que consta del punto B-C 208,50 m, C-F 109,61, F-E 208,06m y del E-B 113,80 m, el que en mayor extensión pertenece a un inmueble individualizado como Lote 1, constante de cuatro hectáreas, treinta y cuatro áreas y noventa y cuatro centiáreas (4 hs, 34 a, 94 ca). el cual linda al norte con propiedad de Sors Hugo José, al sur con Propiedad de Gómez José J y Flores Sandalio, al este con propiedad de Machuca Rosa Isabel y al oeste con Propiedad de Romualdo Barrios Gómez, Inscripto en la Dirección General de Catastro bajo adrema F3- 000017-2 e.m.e y sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, Empedrado, Corrientes, 12 de junio de 2025.
Dra. María Graciela Mendoza – Prosecretaria
I: 17/07 – V: 18/07.-

Sección General

Convocatorias

Club Social y Deportivo Perugorria

La comisión normalizadora del Club Social y Deportivo Perugorria, citase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día miércoles 30 de julio de 2025, en una convocatoria a las 19:00 horas en la sede de la entidad cito calle Lavalle s/n de la Localidad de Perugorria Corrientes para considerar el siguiente Orden del día:
1) Informe sobre el Estado de Situación Patrimonial y Contable del Club.
2) Elección total de miembros de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares: 1°, 2°, 3°, 4° y 5°. - Vocales Suplentes: 1° y 2°. – Tres Revisores de Cuentas.
3) Tratamiento de la Resolución N° 000535 – Expte. N° 221-01-04-1021-2024.
La Comisión Normalizadora.-
I: 11/07 – V: 18/07

Basquet Ball Club A. Hercules

Cítese a los socios del BASQUET BALL CLUB A. HERCULES a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Julio de 2.025 a las 10:30hs, en su sede social sita en la

calle Brasil 965, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
2) Consideración de la Memoria y Balance.-
3) Renovación total de la Comisión Directiva por llamado de Comisión Normalizadora. Elección de 1 (un) Presidente, 1 (un) Tesorero, 1 (un) Secretario de Actas y 3 (tres) Vocales Titulares por 2 (dos) años, y de 1 (un) Vice-Presidente, 1
(un) Secretario General, 1 (un) Pro-Tesorero, 3 (tres) Vocales Titulares, 4 (cuatro) Vocales Suplentes, 3 (tres) Revisores de Cuentas Titulares, 2 (dos) Revisores de Cuentas Suplentes, por 1 (un) año.-
4) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.-
Ing. Raúl A. Duarte, Presidente.-
Prof. Santiago A. Martínez, Secretario.-
I: 17/07 – V: 21/07.-

Sarandí S.A.

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 2025, a las 9:30 en primera convocatoria y a las 10:30 en segunda convocatoria, sito en calle Sarmiento 234 de la Ciudad de Mercedes, Corrientes a fin de considerar el siguiente Orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
2) Demora en la convocatoria.-
3) Consideración de la Memoria, estado de situación Patrimonial, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, así como la información complementaria, anexos, notas e informe del auditor correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Diciembre de 2024.-
4) Tratamiento de los Resultados correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Diciembre de 2024.-
5) Consideración de la gestión del Directorio.-
6) Honorarios del Directorio por el ejercicio económico anual finalizado el 31 de Diciembre de 2024.-
NOTA: Se informa a los señores accionistas que se encuentran a disposición los estados contables señalados, y que en virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea Ordinaria deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550. La Sociedad mantendrá informados a sus accionistas que hayan efectuado el depósito de sus acciones respecto de cualquier modificación, en caso que las circunstancias así lo hicieren necesario, sobre la celebración de la Asamblea. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.
El Directorio.-
I: 17/07 – V: 23/07.-

Club Atlético Defensores de San Roque

La Comisión Directiva del Club Atlético Defensores de San Roque, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social y conforme a las disposiciones legales vigentes, convoca a los/as señores/as socios/as a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día sábado 2 de agosto de 2025 a las 10:00 horas en las instalaciones del Club, sitas en la localidad de San Roque, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Consideración y tratamiento de la modificación integral del Estatuto Social del Club, a fin de adecuarlo al Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, a las normas de la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) de la Provincia de Corrientes, y a las necesidades actuales de la institución.
Nota: La Asamblea se celebrará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora desde la fijada para la convocatoria sin alcanzarse el quórum, se sesionará válidamente con los socios presentes, conforme lo establece el Estatuto.
La Comisión Directiva.-
I: 17/07 – V: 23/07.-

Sección Comercial

Testimonios

AGRO SERVICIOS CORRENTINOS S.R.L

MINUTA PUBLICACIÓN BOLETÍN OFICIAL: REFORMA DE ESTATUTO DE LA FIRMA "AGRO SERVICIOS CORRENTINOS S.R.L".
Se hace saber que por acta de reunión de socios del 23/05/2024 y su protocolización mediante escritura 43, sección A, del 29/08/2024 autorizada en la ciudad de Mercedes (Corrientes) por la Escribana María Inés Regidor, los socios de la firma "AGRO SERVICIOS CORRENTINOS S.R.L", aprobaron por unanimidad la decisión de establecer un órgano de fiscalización, por lo que se reforma el estatuto social constitutivo incorporando el artículo décimo tercero de fiscalización optativa y clausula transitoria con la designación de los síndicos, habiendo además estado presente los mismos y aceptado en dicho acto los cargos. El citado artículo en adelante tendrá la siguiente redacción: "ARTICULO DÉCIMO TERCERO: FIZCALIZACIÓN. La sociedad podrá optar por establecer la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 19.550; y en el caso que así no lo haga, los socios poseen el derecho de controlar que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550; y tendrán acceso a los libros y documentos de la sociedad, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones parciales contables que consideren pertinentes, corriendo con todos los gastos, honorarios y demás costos que correspondiere, por

cuenta exclusiva del solicitante. Asimismo, se establece para el caso del o los socios que solicitan frecuentemente información, documentación, balances, libros, detalles, con la finalidad de dificultar, perjudicar y/o obstaculizar el normal desenvolvimiento del giro ordinario de los negocios de la sociedad; y/o cuando de un modo directo o indirecto su actuación pueda afectar la normal continuidad del giro social, serán pasibles de sanciones pecuniarias; las que se resolverán y votarán en reunión de socios, ordinaria o extraordinaria, y/o convocada al efecto, a fin de resolver la procedencia de la sanción pecuniaria, cuantía, monto y tiempo para cumplimentarlas; las que podrán incluso, ser deducidas eventualmente de las distribución de dividendos del socio que provocó dicha situación. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente, quienes durarán en sus funciones por tres ejercicios, sin que sea necesaria la reforma del Estatuto." "CLÁUSULAS TRANSITORIAS: Los socios conforman el órgano de fiscalización de la siguiente manera: SÍNDICO TITULAR: Néstor Iván KONTOROVSKY, contador, DNI 29.262.782; y SÍNDICO SUPLENTE: Pablo Leandro ROLDÁN, contador, DNI 21.681.464, habiendo aceptado los cargos.".

Mercedes (Ctes), de de 2024.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3470-24 Caratulado AGRO SERVICIOS CORRENTINOS S.R.L S/Reforma.

Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 23-05-25

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 17/07 – V: 17/07.-

SUPERMERCADOS PARADA CANGA S.A.

"SUPERMERCADOS PARADA CANGA S.A.", C.U.I.T. Nº 30-68795843-4**,** Sede social Avenida Independencia 5.444, Ciudad de Corrientes, Inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, bajo el Nº 5923, Folio 50, Libro XXIX, de Sociedades Comerciales el 17.12.96. Acta de Directorio Nº 60, del 15.01.25, Acta Asamblea Nº 34, del 31.01.25. Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, Folio 32. Asamblea General del 31.01.25. DIRECTORIO; Presidente: **ADOLFO ERNESTO BARBERO**, D.N.I. Nº 10.257.456, nacido el 15.10.52, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Avenida Independencia Nº 5.444, Bº 17 de Agosto de esta Ciudad. Director Suplente: **ANA LIA ETCHEPARE**, D.N.I. Nº 11.494.084, nacida el 07.12.54, casada, jubilada, argentina, domiciliada en Mz. "A", Sector 3, Casa 45 s/n, Bº Güemes de esta Ciudad. Plazo 2 ejercicios.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2483-25 Caratulado SUPERMERCADOS PARADA CANGA S.A. S/Directorio.

Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 04-07-25

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 17/07 – V: 17/07.-

EDUCAR SRL

MINUTA DE LA REUNIÓN DE SOCIOS N° 70

LUGAR: Corrientes, Capital. Sede social: Fray José de la Quintana 947.

FECHA: 10/06/2025

HORA: 9.00 hs

LIDERA: José Luis Ganora Noailles

SECRETARIO: María de las Mercedes Ganora Noailles

ASISTENTES PRESENTES: los señores socios de EDUCAR SRL.

El Sr. Socio Gerente José Luis Ganora Noailles da cuenta que se encuentran presentes los socios: la Srta. María del Rosario Ganora Noailles, el Sr. José Luis Ganora Noailles, la Sra. María de las Mercedes Ganora Noailles, la Sra. María de la Paz Ganora Noailles y el Sr. José Martiniano Ganora, dando así iniciada formalmente la reunión estando presente el 100% del capital societario.

DESCRIPCIÓN GENERAL – Orden del Día:

Toma la palabra el socio José Luis Ganora Noailles, y se procede a dar inicio a la reunión de socios, tratándose el siguiente Orden del Día:

1.- DESIGNACIÓN DE GERENTES:

Toma la palabra el Sr. José Luis Ganora Noailles quien manifiesta la necesidad de efectuar la renovación de autoridades dado que se vence el plazo de tres años según consta en el último texto ordenado del Estatuto de EDUCAR SRL, venciendo sus mandatos el día 18 de junio de 2025. Luego de consultar a los presentes quiénes están dispuestos a ejercer el cargo, surge que se de continuidad como Socios Gerentes de la Sociedad a los socios: MARÍA DE LAS MERCEDES GANORA NOAILLES, JOSÉ LUIS GANORA NOAILLES y MARÍA DEL ROSARIO GANORA NOAILLES.

Los mismos aceptan el nombramiento por tres años como lo establece el Estatuto de EDUCAR SRL a partir del vencimiento de los cargos actuales, se aprueba la moción por unanimidad de los presentes.

RESULTADOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR:

-Renovación de autoridades dado que se vence el plazo de tres años según consta en el último texto ordenado del Estatuto de EDUCAR SRL,

-Designación como Gerentes de la Sociedad a los socios: MARÍA DE LAS MERCEDES GANORA NOAILLES, JOSÉ LUIS GANORA NOAILLES Y MARÍA DEL ROSARIO GANORA NOAILLES.

-Aceptación de los nombramientos a partir del vencimiento de los cargos actuales, se aprueba la moción por unanimidad de los presentes.

FINALIZACIÓN DE LA REUNIÓN: diez horas.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1769-

25 Caratulado EDUCAR SRL S/Renovación de autoridades.
Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 02-07-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 17/07 – V: 17/07.-

LOGISTICA URBANA SOCIEDAD ANÓNIMA

DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA LOGISTICA URBANA SOCIEDAD ANÓNIMA
Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 21-04-2025 se procedió ACEPTAR LA RENUNCIA DEL DIRECTORIO Y COMISON FISCALIZADORA: DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: JUAN CARLOS ROMERO DNI.N° 13.516.864. CUIT: 20-13516864-6, nacido el 10/08/59, divorciado de sus primeras nupcias , domiciliado en calle Mariano Moreno número 57 de la ciudad de Corrientes Capital, argentino nativo. DIRECTOR SUPLENTE: VICEPRESIDENTE: AITOR ROMERO NOYA, DNI.N° 29.721.647, CUIT.N° 20-29721647-4, nacido el 28/12/81, soltero, domiciliado en calle San Juan N° 1414 de esta ciudad de Corrientes Capital, argentino nativo. COMISION FISCALIZADORA SINDICOS TITULARES: MARIA VERONICA JIMENEZ DNIN° 27.850.268, CUIT.N° 27-27850268-1, nacida el 02/01/80, soltera, domiciliada en la calle Santa Fe N° 370 de esta ciudad, contadora, argentina. ANABEL SANCHEZ SILVA DNIN° 28.201.313, CUIL.N° 23-28201314-4, soltera, domiciliada en El Barrio Ex Aero Club 130 Viviendas Manzana H Casa Nº 39 de esta ciudad de Corrientes, contadora argentina. GUSTAVO ALEJANDRO SANCHEZ NAVARRO DNI.N° 28.009.246, CUIL:20-28009246-1, nacido el 23/12/79, casado, domiciliado en el MONOBLOCK Numero 9, Segundo Piso, Departamento 1 , Barrio 1000 Viviendas de la ciudad de Corrientes, contador, argentino . SINDICO SUPLENTE: SONIA ALEJANDRA GARCIA DNI.N° 18.657.702, CUIL: 27-18657702-2, nacida el 26/11/1967, soltera, con domicilio en la calle Junín N° 2115 de esta ciudad de Corrientes, abogada, argentina. Y A LA DESINGNACION DE UN NUEVO DIRETORIO: DIRECTOR TITULAR: RAUL ALBERTO GIOFFRE DNIN° 10.567.827, nacido el 26/06/53, casado, contador, domiciliado en la calle Ituzaingo Número 1436, ciudad , argentino , DIRECTOR SUPLENTE: MARIO RAMON LEIVA DNI 11.533.388, nacido el 12/08/55, viudo, domiciliado en la calle Juan J. Arce Nº 878 de San Luis del Palmar provincia de Corrientes, comerciante, argentino. Y DESIGNACION DE COMISION FISCALIZADORA: SINDICOS TITULARES : DELFINO SANAURIA DNI 10.032.773, nacido el 05/02/1952 con domicilio en la calle 6 de enero Manzana 3 Lote 6 Riachuelo Corrientes departamento Capital, abogado, argentino. CARLOS ADOLFO NAVARRO DNI 12.868.895, nacido el 04/04/1957 con domicilio en calle Rivadavia número 1805 de la ciudad de Corrientes , abogado, argentino SINDICO SUPLENTE : RODOLFO ARIEL VEGA, DNI.N° 24.788.427, nacido 11/09/1975 con domicilio en la calle Carlos Pellegrini Número 1621 de la Ciudad de Corrientes, abogado, hasta completar el periodo del directorio y comisión renunciantes .
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2365-25 Caratulado LOGISTICA URBANA SA S/Renovación de autoridades.
Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 01-07-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 17/07 – V: 17/07.-

LA LUPITA S.R.L.

MINUTA PUBLICACIÓN BOLETÍN OFICIAL: CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL DE "LA LUPITA S.R.L.".
Se hace saber que por escritura pública número 76, sección "A" de fecha 23/12/2024 autorizada en la ciudad de Mercedes (Corrientes) por la Escribana María Inés Regidor; la señora María del Rosario García Enciso, DNI 11.988.311 cedió en forma gratuita la totalidad de la nuda propiedad de sus cuotas de capital social que tiene y le corresponde, reservándose para sí el usufructo gratuito y vitalicio; y el ejercicio de los derechos políticos sobre las mismas, consistente en NOVECIENTAS (900) CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL de valor nominal PESOS CUATROCIENTOS TREINTA ($430.-) cada una o sea PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL ($387.000.-); a favor de sus hijos: Julio Argentino Roca, Tomás María Roca, Gonzalo Roca, Mariano Roca, y Martin Ataliva Roca, en la siguiente proporción; *Para Tomás María ROCA, DNI 32.421.803, Gonzalo ROCA, DNI 35.078.513, Mariano ROCA, DNI 37.988.911, y Martin Ataliva ROCA, DNI 28.422.224, la cantidad de doscientas (200) cuotas de valor pesos cuatrocientos treinta ($430.-) cada una o sea la suma de pesos ochenta y seis mil ($86.000.-) para cada uno; y *Para Julio Argentino Roca (h), DNI 26.932.188, la cantidad de cien (100) cuotas de valor pesos cuatrocientos treinta ($430.-) cada una o sea la suma de pesos cuarenta y tres mil ($43.000.-). En virtud de la presente cesión de cuotas sociales se modifica la cláusula cuarta del contrato social de la firma "LA LUPITA S.R.L"; que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL ($ 430.000.-), dividido en MIL (1000) cuotas de valor nominal PESOS CUATROCIENTOS TREINTA ($430.-) cada una, con derecho a un voto por cuota social, y es suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente forma: *Julio Argentino ROCA (h.), *Tomás María ROCA, *Gonzalo ROCA, *Mariano ROCA, y *Martin Ataliva ROCA, la cantidad de DOSCIENTAS (200) CUOTAS de valor nominal pesos cuatrocientos treinta ($430.-) cada cuota, o sea la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL ($86.000.-) cada socio. Las cuotas sociales se hallan totalmente integradas, conforme al Balance Especial debidamente certificado por Contador Público Nacional, y pasado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, proveniente de la Escisión de

Estancia María Isabel SCA. El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Reunión o Asamblea de Socios".
Mercedes (Ctes), de de 2024.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-66-25 Caratulado LA LUPITA S.R.L S/Reforma.
Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 25-06-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 17/07 – V: 17/07.-

TC 2000 DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.R.L.

SE HACE SABER que por Acta de reunión de socios N° 108 de fecha 30 de mayo de 2025, se procedió a la Elección del GERENTE de la firma "TC 2000 DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.R.L." (C.U.I.T. N° 30-64941905-8), con domicilio en la calle Catamarca N° 744, siendo electo el socio ALFREDO EDUARDO LANARI ZUBIAUR, DNI N°. 14.459.800, (CUIT 20-14459800-9), hasta el 31 de julio de 2026. --------
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1357-25 Caratulado TC 2000 DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.R.L. S/Gerente.
Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 07-07-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 17/07 – V: 17/07.-

ORO GRIS S.A.

MINUTA PARA PUBLICACION – ORO GRIS S.A. –
En la ciudad de Esquina, provincia de Corrientes, a los 30 días del mes de Agosto del año 2024, se reúnen en asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, en la sede social de ORO GRIS S.A. con domicilio en Martin Pedemonte y Sargento Cabral, Pueblo Libertador Esquina Corrientes, los accionistas que firman al pie de la presente y que representan el 100% del Capital Social y cuya nómina consta en Fº 13 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia de Asamblea General.- Se declara abierta la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con carácter de unánime y atento a que ninguno de los presente pone objeciones a la constitución del acto, el Sr. Presidente pasa a considerar el orden del día de la convocatoria, que se celebra en los términos del Art 237 in fine de la Ley 19.550, como Asamblea Unánime. Se pone a consideración el punto primero: Elección de dos accionistas para que firmen el acta a labrarse, por unanimidad se dedigna a la Sra. MARIANA SZEVAJCZUK y al Sr. LEONARDO DORTA . Segundo punto ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO. Toma la palabra la Sra. MARIANA SZEVAJCZUK y expresa que habiendo vencido el cargo de la Sra. MARIA FERNANDA PELLEGRINI como Directora suplente, propone designar un nuevo directorio y sugiere para el Cargo de PRESIDENTE al Sr. ALEJANDRO JOSE DORTA y para el cargo de Director Suplente al sr. LEONARDO DORTA quienes estando presente en este acto, aceptan el cargo conferidos y fijan domicilio especial en los términos del Articulo 256 de la Ley de Sociedades en OLGA COSSETTINI Nº 1135 4to. Piso Dpto "A" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los accionistas proceden a su aprobación en forma unánime. No siendo para mas se levanta la cesión.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-902-25 Caratulado ORO GRIS S.A. S/Directorio.
Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 01-07-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 17/07 – V: 17/07.-

TRANSPORTE SAN LORENZO S.A.

CONSTITUCION DE DIRECTORIO TRANSPORTE SAN LORENZO S.A.
Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 10-10-2023 se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio Unipersonal quedando constituido el mismo de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR: RAUL ALBERTO GIOFFRE DNIN° 10.567.827, nacido el 26/06/53, casado, contador, domiciliado en la calle Ituzaingo Número 1436, ciudad , argentino , DIRECTOR SUPLENTE: MARIO RAMON LEIVA DNI 11.533.388, nacido el 12/08/55, viudo, domiciliado en la calle Juan J. Arce Nº 878 de San Luis del Palmar provincia de Corrientes, comerciante, argentino. Con mandato por dos años.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2364-25 Caratulado TRANSPORTE SAN LORENZO S.A. S/ Renovación de autoridades.
Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 02-07-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 17/07 – V: 17/07.-

URBANIA S.R.L.

RAZON SOCIAL: URBANIA S.R.L. CUIT 30-71539880-6, constituida en Escritura Publica número 234, autorizada en esta ciudad el 27/09/2016 por ante el Escribano Marcelo Abel Russo, e inscripta en Inspección GENERAL DE Personas Jurídicas, Corrientes, al folio 337, Libro V, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 18/10/2016, y Modificación de Contrato Social otorgado en escritura Número 21 del 10/07/2023 inscripta en la Inspección General Personal de Personas Jurídicas al Folio Nº03239 Libro X Tomo V de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 16/02/2024.-
CEDENTE: Franco ROBEFF Documento Nacional de Identidad número 43.887.472, CUIT 20-43887472-1,

nacido el 18 de diciembre de 2001, soltero, hijo de Alejandro Manuel Robeff y Alejandra Beatriz Chiodi, argentino, domiciliado en esta ciudad en calle Belgrano Nº437 de esta ciudad de Corrientes.-
CESIONARIOS: 1- Guillermo Exequiel CANEVA Documento Nacional de Identidad número 34.814.268, CUIT 20-34814268-3, nacido el 07 de noviembre de 1989, Arquitecto, soltero, argentino, con domicilio en Colonia Carolina, departamento Goya de esta provincia de Corrientes, argentino: OCHENTA (80) cuotas sociales de Pesos Mil ($1.000) valor nominal cada una – 2-a Alejandro ROBEFF la cantidad de VEINTE (20) cuotas sociales de Pesos Mil ($1.000) valor nominal cada una (a este ultimo la transferencia a título gratuito).-
Valor de la transferencia favor de Caneva Guillermo Exequiel: $ 17.000.000.-
NUEVA REDACCION ARTICULO CUARTO y OCTAVO DEL CONTRATO SOCIAL:
ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL SOCIAL es de PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00) dividido en DISCEINTAS (200) CUOTAS de Pesos Mil ($ 1.000,00) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un (1) voto, las que son suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción. 1) Alejandro Manuel ROBEFF: CIENTO VEINTE CUOTAS sociales de Pesos mil ($1.000,00) valor nominal cada una, lo que hace un total de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000,00); 2)Guillermo Exequiel CANEVA suscribe en este acto y en su totalidad la cantidad de OCHENTA CUOTAS sociales de Pesos Mil ($1.000,00) valor nominal cada una, lo que hace un total de PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000,00). Las que se encuentran integradas en su totalidad. Cada cuota social da derecho a un voto. El Capital social podrá aumentarse cuando el giro de la Sociedad asi lo requiera, requiriéndose para ello la unanimidad de los socios quienes determinaran el monto y el plazo de duración para la suscripción e integración, debiendo mantenerse la proporción original en la participación del Capital.
CAPITULO II. ARTICULO OCTAVO: La administración y representación de la Sociedad, será ejercida por el socio Alejandro Manuel ROBEFF quien revestirá el cargo de gerente y durara en su cargo por todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removido mediando justa causa, por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley General de Sociedades. Queda prohibido al administrador comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El gerente tiene las facultades para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del Objeto Social. El gerente deberá depositar como garantía en la caja de la sociedad la suma de pesos DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00), mientras dure su mandato. Se designa en el carácter de gerente suplente al señor Guillermo Exequiel CANEVA para subsanar la falta del gerente titular, por cualquier causa.-
FORMA Y FECHA DEL INSTRUMENTO: escritura pública Nº133 del 24/10/2024 autorizada en la ciudad de Corrientes por esc. Ana Maria de la Sota.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4994-24 Caratulado URBANIA S.R.L. S/ cesión de cuotas.
Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 27-05-25
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 17/07 – V: 17/07.-

Gobierno Provincial

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial